



# Gobierno Regional Ica

## Archivo Regional



### CONSTANCIA N° 029

EL DIRECTOR DEL ARCHIVO REGIONAL DE ICA QUE SUSCRIBE, DEJA CONSTANCIA QUE, CON FECHA 21 DE ENERO DEL 2022 Y A MÉRITO DE LA SOLICITUD N° 039, PRESENTADA POR DON: **CRISTHIAN MOTTA ESCOBAR**, IDENTIFICADO CON DNI. N° **40762818**, SE EXPIDIÓ LA PRESENTE CONSTANCIA Y COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PÚBLICA N° 493 DE:

**COMPRA - VENTA**, HECHA POR: **RINA TERESA VALENZUELA DE TASAYCO, MANUEL NOLBERTO VALENZUELA MERINO, GLORIA VALENZUELA DE ARCOS, OLGA VALENZUELA MERINO, MAURO VALENZUELA MERINO, YOLANDA VALENZUELA MERINO DE MARTINEZ, CONSUELO VALENZUELA DE HERNANDEZ, LORENZA VALENZUELA DE PACHAS, ESPERANZA VALENZUELA DE PACHAS, MARINA VALENZUELA DE PORTILLA, JORGE ANDRES VALENZUELA MERINO** A FAVOR DE: **JUAN ALBERTO CASTILLO BONIFACIO Y ESPOSA LUISA ERLINDA SANDIGA CAMASCA**, CON FECHA 20 DE JULIO DE 1993, LLEVADA A CABO ANTE EL EX NOTARIO CESADO, **ERNESTO GARCIA AGUSTO**, LA MISMA QUE CORRE EN EL FOLIO 1501 AL 1504 VUELTA, DEL TOMO IV DEL BIENIO 1993 - 1994, LA ESCRITURA PÚBLICA QUE SE ENTREGA, CONSTA DE 8 FOTOCOPIAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL ARCHIVO REGIONAL DE ICA NO EXPIDE PARTES DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE CUSTODIA, DE ACUERDO AL ART. 5° DEL DECRETO LEY 19414, QUE TEXTUALMENTE SEÑALA: "LOS ARCHIVOS NOTARIALES CUYOS TITULARES CESEN O FALLEZCAN, SERÁN TRANSFERIDOS DESPUÉS DE DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES). LOS ARCHIVOS DE LOS ESCRIBANOS O DE LOS SECRETARIOS DE JUZGADO QUE HAYAN FALLECIDO O CESEN EN EL CARGO, PASARÁN TRANSCURRIDOS DOS AÑOS AL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN O A LOS ARCHIVOS DEPARTAMENTALES (AHORA REGIONALES), SALVO LOS EXPEDIENTES QUE NO HUBIERAN FENECIDO".

SE EXPIDE LA PRESENTE, CONSTANCIA A SOLICITUD DE DON: **CRISTHIAN MOTTA ESCOBAR** CON DNI. N° **40762818**, QUEDANDO FACULTADO PARA PRESENTAR ANTE LA **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**.

ICA, 21 DE ENERO DEL 2022.

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452383817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/01/2022 14:33:25-0500

FIRMADO DIGITALMENTE POR  
CPC. WALTER SANTOS GALDOS MORALES  
ARCHIVO REGIONAL DE ICA  
DIRECTOR

R.E.D.L.C.M.

Av. J.J. Elías N° 690

Tel: 056-222723

Fax. 056-228115

Su autenticidad e integridad de este documento pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:  
[http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com\\_content&view=article&id=6314&Itemid=880](http://www.regionica.gob.pe/web/index.php?option=com_content&view=article&id=6314&Itemid=880)

1501

NÚMERO DE ORDEN: CUATROCIENTOS NOVENTITRES (493)

ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRA VENTA

OTORGAN DONA: RINA TERESA VALENZUELA DE TASAYCO

DON: MANUEL NOLBERTO VALENZUELA MERINO

DONA: GLORIA VALENZUELA DE ARCOS

DONA: OLGA VALENZUELA MERINO

DON: MAURO VALENZUELA MERINO

DONA: YOLANDA VALENZUELA MERINO DE MARTINEZ

DONA: CONSUELO VALENZUELA DE HERNANDEZ

DONA: LORENZA VALENZUELA DE PACHAS

DONA: ESPERANZA VALENZUELA DE PACHAS

DONA: MARINA VALENZUELA DE PORTILLA

DON: JORGE ANDRES VALENZUELA MERINO

A FAVOR DE

DON: JUAN ALBERTO CASTILLO BONIFACIO Y ESPOSA

DONA: LUISA ERLINDA SANDIGA CAÑASCA

\*\*\*\*\*  
EN CHINCHA ALTA, A VEINTE DE JULIO DE MIL NOVECIE-  
TOS-NOVENTITRES, ANTE MI: ERNESTO GARCÍA-AGURTO, ABOGADO-NOTARIO  
PÚBLICO DE LA PROVINCIA, IDENTIFICADO CON LIBRETAS MILITAR N.º  
1013857, ELECTORAL N.º 21797261 Y TRIBUTARIA N.º 090276, SUPRA-  
GANTE EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, COMPARE-  
CEN: - - - - -

DONA: RINA TERESA VALENZUELA DE TASAYCO, PERUANA, OCUPACIÓN SU  
CASA, ESTADO CIVIL CASADA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL N°

21795252.- - - - -

DON: MANUEL HOLBERTO VALENZUELA MERINO, PERUANO, OCUPACIÓN EM-  
PLEADO, ESTADO CIVIL CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL  
NRO.09871150.- - - - -

DOÑA: GLORIA VALENZUELA DE ARCOS, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA,  
ESTADO CIVIL CASADA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO  
21794208.- - - - -

DOÑA: OLGA VALENZUELA MERINO, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA, ESTA  
DO CIVIL SOLTERA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO  
21848786.- - - - -

DON: MAURO VALENZUELA MERINO, PERUANO, OCUPACIÓN JUBILADO,  
ESTADO CIVIL CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO  
22083926.- - - - -

DOÑA: YOLANDA VALENZUELA MERINO DE MARTINEZ, PERUANA, OCUPACIÓN  
SU CASA, ESTADO CIVIL CASADA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTO-  
RAL NRO. 08198314.- - - - -

DOÑA: CONSUELO VALENZUELA DE HERNANDEZ, PERUANA, OCUPACIÓN SU  
CASA, ESTADO CIVIL CASADA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL  
NÚMERO 21491222.- - - - -

DOÑA: LORENZA VALENZUELA DE PACHAS, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA,  
ESTADO CIVIL CASADA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO  
21784821.- - - - -

DOÑA: ESPERANZA VALENZUELA DE PACHAS, PERUANA, OCUPACIÓN SU CA-  
SA, ESTADO CIVIL CASADA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL NÚ-  
MERO 21786364.- - - - -

DOÑA: MARINA VALENZUELA DE FORTILLA, PERUANA, OCUPACIÓN SU CASA,  
ESTADO CIVIL CASADA, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO





FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 2045293817 hard  
Móvil: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/01/2022 14:34:37-0500

1502

... 08696972. ...

DON: JORGE ANDRES VALENZUELA MERINO; PERUANO, OCUPACIÓN VENDEDOR, ESTADO CIVIL CASADO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL NÚMERO 7780904. ...

DON: JUAN ALBERTO CASTILLO BONIFACIO, PERUANO, INGENIERO MECÁNICO, IDENTIFICADO CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21786330, CASADO DOÑA LUISA ERLINDA SANDIGA CAMASCA, PERUANA, OCUPACIÓN PROFESORA, IDENTIFICADA CON LIBRETA ELECTORAL Nro. 21840128. ...

... COMPARECIENTES A QUIENES CONOZCO DOY FE Y CUMPLIDAS LAS DISPOSICIONES DE LOS ARTICULOS CINCUENTICUATRO Y CINCUENTICINCO DE LA NUEVA LEY DEL NOTARIADO, SON INTELIGENTES EN EL IDIOMA CASTELLANO, CAPACES PARA CONTRATAR, EXPEDITOS EN SUS DERECHOS CIVILES, SUPRAGANTES EN LAS ÚLTIMAS ELECCIONES GENERALES Y MUNICIPALES, PROCEDEN CON LIBERTAD Y CONOCIMIENTOS, HABIÉNDOME ENTREGADO UNA MINUTA FIRMADA, PARA SER ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA, CUYO TENOR ES COMO SIGUE:--

MINUTA Señor NOTARIO: EN SU REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS, SÍRVASE EXTENDER UNA DE COMPRA-VENTA, QUE CELEBRAN DE UNA PARTE, DOÑA RINA TERESA VALENZUELA MERINO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ "LA VENDEDORA"; Y, DE OTRA PARTE, DON JUAN ALBERTO CASTILLO BONIFACIO Y ESPOSA DOÑA LUISA ERLINDA SANDIGA CAMASCA, A QUIENES EN ADELANTE SE LES LLAMARÁN "LOS COMPRADORES", CONFORME A LOS TÉRMINOS SIGUIENTES:---

PRIMERO: "LA VENDEDORA" ES PROPIETARIOS EN CALIDAD DE BIEN PROPIO DE UNA CASA UBICADA EN EL JIRÓN JUNÍN Nro. 475 DE LA CIUDAD DE CHINCHA ALTA, CON EL ÁREA DE CUARENTISEIS METROS CUADRADOS (46.00 M2.), COMPRENDIDOS POR LOS SIGUIENTES LINDEROS: NORTE, LA PROPIEDAD DE LA TESTAMENTARIA DE HÉCTOR NAVARRO, DE POR MEDIO UN CALLEJÓN, SIGNADO CON EL NÚMERO 471 DE USO COMÚN, SERVIDUMBRE QUE SE HA CONSTITUIDO A PERPETUIDAD PARA TODOS LOS CO-PROPIETARIOS QUE EXISTEN EN DICHO BIEN; SUR, LA PROPIEDAD DE DON MANUEL DE LA CRUZ;





ESTE, LA PROPIEDAD QUE LE CORRESPONDE HOY A MIGUELINA VÉLIZ VALENZUELA; Y, OESTE, LA CALLE JUNÍN, DE SU UBICACIÓN.-----

### SEGUNDO

LA CASA INDICADA EN LA CLAÚSULA QUE ANTECEDE FUE ADQUIRIDA POR LA VENDEDORA, A MÉRITO DEL TESTAMENTO QUE OTORGÓ MI RECORDADO PADRE JOSÉ VALENZUELA HERNANDEZ EL DÍA 12 DE ABRIL DE 1,988 POR ANTE EL FINADO NOTARIO DE ESTA PLAZA, DON DANIEL ABREGÚ DEL RÍO, EN CUYO INSTRUMENTO PÚBLICO SE ME DECLARA ASÍ COMO A MIS HERMANOS COMO SUS ÚNICOS Y UNIVERSALES HEREDEROS; HABIÉNDOSEME ADJUDICADO DICHO BIEN A MÉRITO DE LA HIJUELA QUE PRACTICÓ EL INGENIERO CIRINO TASAYCO FÉLIX, DOCUMENTO QUE FUE DESIDAMENTE APROBADO POR MIS HERMANOS, LA CUAL EN SEÑAL DE CONFORMIDAD PROCEDIERON A FIRMAR DICHO DOCUMENTO.

### TERCERO

POR EL PRESENTE CONTRATO, LA VENDEDORA, DA EN VENTA REAL Y ENAJENACIÓN PERPETUA A FAVOR DE LOS COMPRADORES Y ÉSTOS ACEPTAN COMPRAR LA CASA DESCRITA EN LA CLAÚSULA PRIMERA DE ESTA MINUTA, COMPRENDIÉNDOSE EL DOMINIO Y LA POSESIÓN, LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES, LAS MEDIANÍAS DE LAS PAREDES DE LOS LADOS ESTE Y SUR, LA ENTRADA POR EL CALLEJÓN SIGNADO CON EL NÚMERO 471 QUE SE HA MENCIONADO, QUE ES DE USO COMÚN, SALIDAS, ENTRADAS, AIRES, VUELOS, USOS, COSTUMBRES, SERVIDUMBRES Y, EN GENERAL CON TODO CUANTO DE HECHO Y POR DERECHO LE TOQUE Y CORRESPONDA O PUDIERA CORRESPONDERLES, SIN RESERVA NI LIMITACIÓN ALGUNA Y LIBRE DE TODO GRAVAMEN Y RESPONSABILIDAD.-----

### CUARTO

EL PRECIO DE LA COMPRA VENTA LIBREMENTE PACTADO POR AMBAS PARTES ES LA SUMA DE UN MIL NUEVOS SOLES (S/1,000.00), QUE LA VENDEDORA DECLARA HABER YA RECIBIDO DE LOS COMPRADORES EN DINERO EN EFECTIVO Y EN FECHA ANTERIOR AL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR AL RESPECTO.-----

1503

1503

QUINTO

\*\*\*\*\* "LA VENDEDORA" DECLARA QUE SOBRE LA CASA QUE ENAJENA POR ESTE CONTRATO NO PESA CENSO, HIPOTECA, EMBARGO, MEDIDA JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL QUE LIMITE EL DERECHO DE PROPIEDAD Y LA LIBRE DISPOSICIÓN QUE LES CORRESPONDE; QUE, RENUNCIA A TODA ACCIÓN RESCISORIA POR DOLO, ERROR, LESIÓN, ENGAÑO, VICIO OCULTO O DE CUALQUIERA OTRA CAUSAL DE NULIDAD QUE TIENDA A DESVIRTUAR LA FUERZA Y VALÍDEZ DEL PRESENTE CONTRATO. NO OBSTANTE ESTA DECLARACIÓN, LA VENDEDORA, SE OBLIGA A LA EVICIÓN Y SANEAMIENTO CONFORME A LEY.-----

SEXTO

AMBAS PARTES SE RESPONSABILIZAN EN FORMA SOLIDARIA PARA EL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL Y MUNICIPAL QUE SE ENCUENTREN PENDIENTES DE PAGO; Y, SEÑALAN DOMICILIO, LA VENDEDORA, EN LA CALLE LOS ANGELES HRO 361-4, CHINCHA, Y LOS COMPRADORES EN JR. CAÑETE 540, DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.-----

SETIMO

EL PAGO DE LA ALCABALA QUE GRAVA EL PRESENTE CONTRATO; ASÍ COMO LOS DE RECHOS NOTARIALES SON DE CUENTA EXCLUSIVA DE LOS COMPRADORES.-----

OCTAVO

INTERVIENEN EN EL PRESENTE CONTRATO, DON MANUEL NOBERTO VALENZUELA MERINO, DOÑA GLORIA VALENZUELA DE ARGOS, OLGA VALENZUELA MERINO, DON MAURO VALENZUELA MERINO, DOÑA YOLANDA VALENZUELA MERINO, DOÑA CONSUELO VALENZUELA DE HERNÁNDEZ, DOÑA LORENZA VALENZUELA DE PACHAS, DOÑA ESPERANZA VALENZUELA DE PACHAS, DOÑA MARINA VALENZUELA DE BORTILLA Y DON JORGE ANDRÉS VALENZUELA MERINO; Y, DECLARAN EN FORMA EXPRESA QUE DAN SU PLENA CONFORMIDAD EN LA VENTA QUE EFECTÚA SU HERMANA RINA TERESA VALENZUELA DE TABAYCO A FAVOR DE DON JUAN ALBERTO CASTILLO BONIFACIO Y ESPOSA DOÑA LUISA ERLINDA SANDIGA CAMASCA DE LA CASA DESCRITA EN LA CLÁUSULA PRIMERA DE ESTA MINUTA, QUE ES LO QUE REALMENTE SE LE HA ADJUDICADO A LA VENDEDORA, QUE NADA TIENE QUE RECLAMAR ASÍ COMO RENUNCIA A TODO RECLAMO POSTERIOR PROCEDIENDO A FIRMAR EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ MISMO DECLARAN QUE SE PATIFICAN EN TODAS SUS PARTES EL PODER QUE OTORGAMOS CON FECHA 11 DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTINUEVE POR ANTE EL FINADO NOTARIO



//..DON DANIEL ABREGÚ DEL RÍO, ENCONTRÁNDOSE INSCRITO DICHO MANDATO A FOJAS 155 DEL TOMO 15 DEL REGISTRO DE MANDATOS DE ESTA PROVINCIA.-USTED SEÑOR NOTARIO SÍRVASE FORMALIZAR LA MINUTA QUE ANTECEDE CON ARREGLO A LEY.-CHINCHA ALTA, 28 DE JUNIO DE 1993.-FDO. RAÚL GARCÍA MUÑOZ.-ABOGADO.-REGISTRO NRO.792.-FDO. RINA T. VALENZUELA DE T. MANUEL N. VALENZUELA M.-GLORIA VALENZUELA DE A.-OLGA VALENZUELA M. MAURO VALENZUELA M.-YOLANDA VALENZUELA DE M.-CONSUELO VALENZUELA DE H.- LORENZA VALENZUELA DE PACHAS.- ESPERANZA VALENZUELA DE PACHAS. MARINA VALENZUELA DE P.-JORGE VALENZUELA M.-JUAN A. CASTILLO BONIFACIO.-LUISA SÁNDIGA CAMASCA.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-IMPUESTO A LAS TRANSFERENCIAS.  
1.-DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-JUAN ALBERTO CASTILLO BONIFACIO Y ESPOSA.-Domicilio.-DEPARTAMENTO ICA.-PROVINCIA CHINCHA.- DISTRITO PUEBLO NUEVO.-JR. CAÑETE NRO. 540.-2.-DATOS RELATIVOS AL OTRO CONTRATANTE.-RINA TERESA VALENZUELA MERINO.-Domicilio.-DEPARTAMENTO.-ICA.-PROVINCIA CHINCHA.-DISTRITO CHINCHA ALTA.-CALLE LOS ANGELES NRO.-3.-DATOS RELATIVOS AL CONTRATO.-COMPRA VENTA.-FECHA 28. 6.93.- UBICACIÓN DEL INMUEBLE JR. JUNÍN NRO. 475.-CHINCHA.-CONCEPTO Y MONTO DEL PAGO.-AL CONTADO. S/1,000.00.-ALCABALA DE ENAJENACIONES.- 3%.-S/30.00.- I.V.F.C. 2.73%.-S/ 0.82.-TOTAL.-S/ 30.82.-SON TREINTA Y - 82/100 NUEVOS SOLES.-UNA FIRMA DEL CONTRIBUYENTE.-SELLO DE RECEPCIÓN.-MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-PATRIMONIO PREDIAL.-SELLO CONTROL PAGADO N°20992. SELLO FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA.-FECHA 8 JULIO 1993.- - - - -

INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE RENTAS.-IMPUESTO AL VALOR DEL PATRIMONIO PREDIAL.-1993.-IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE.-SUC. VALENZUELA HERNANDEZ, JOSÉ.-Domicilio FISCAL.-JUNÍN 475.- UBICACIÓN DEL PREDIO.-JUNÍN NRO. 475.-VALOR PREDIO.-S/10001.96.-IMPUES



FIRMA  
DIGITAL

Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAU 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/01/2022 14:35:24-0500

1504

1504

//...TO ANUAL.- \$ 21.60.-TOTAL A PAGAR.- \$ 25.50.- TOTAL BASE IM-  
PONIBLE.- \$ 10801.96.- PRIMER TRIMESTRE \$ 9.30.- 2 TRIMESTRE \$ 14.70.-  
TERCER TRIMESTRE \$ 20.10.- TOTAL ANUAL.- \$ 20.50.- SELLO DE RECEPCIÓN  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIVISIÓN -  
ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA.-PATRIMONIO PREDIAL.-UNA FIRMA ILEGIBLE .-  
SELLO DE RECEPCIÓN.-BANCO DE COMERCIO.- 13 JULIO 1993.- BANCA MUNI-  
CIPAL-AGENCIA CHINCHA.- UNA FIRMA ILEGIBLE.- - - - -

### INSERTO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-OFICINA DE RENTAS.-IMPUESTO AL  
VALOR DEL PATRIMONIO - MIL NOVECIENTOS NOVENTITRES.-CONTRIBUYENTE.-  
SUCESIÓN VALENZUELA HERNANDEZ JOSÉ.-DIRECCIÓN FISCAL.-JUNÍN N°475.-  
TIPO URBANO.- DE LA CONSTRUCCIÓN: PISOS: T.- PUERTAS F.- TECHOS H.-  
PISOS H.- PUERTAS H.-REVESTIMIENTO H.-BAÑOS H.-INSTALACIONES H.-Es-  
TADO 3.- TIPO 1.- Usos:1.-MATERIAL ESTRUCTURAL:3.-ESTADO DE CONSERVA  
CIÓN 3.- ANTIGUEDAD 60.-ÁREA CONSTRUIDA 100.00 M2.- ÁREA:343.50 M2.  
DEL VALUO.- VALOR CONSTRUCCIÓN 1129.00.- VALOR TERRENO.- 9672.96 .-  
VALOR PREDIO: 10801.96.-VALUO FINAL.- 10801.96.-SELLO DE RECEPCIÓN.  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA.-DIRECCIÓN DE RENTAS.-DIVISIÓN  
ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA.-PATRIMONIO PREDIAL.- UNA FIRMA ILEGIBLE.  
FECHA 13 JULIO 1993.- - - - -



### CONCLUSIÓN

FORMALIZADA LA ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA,  
INSTRUÍ A LOS OTORGANTES DE SU CONTENIDO Y FINALIDADES, POR LA LEC-  
TURA QUE DÍ Y ENSEGUIDA PROCEDIERON A FIRMAR EN MI PRESENCIA, DE  
TODO LO QUE DOY FÉ.- IGUALMENTE DOY FÉ, QUE ESTE INSTRUMENTO PÚ-  
BLICO COMPRENDE DESDE EL FOLIO MIL QUINIENTOS UNO AL MIL QUINIEN-

////..





///... TOS CUATRO DE ESTE REGISTRO.-

..... Yolanda M. Martinez .....

..... Marina V. de Pontillo .....

..... W. Pujio .....

..... [Signature] .....

..... Olga Salazar de M... .....

..... [Signature] .....

..... [Signature] .....

..... [Signature] .....

..... [Signature] .....

..... [Signature] .....

..... [Signature] .....

..... [Signature] .....

..... [Signature] .....

..... [Signature] .....

**ROBERTO GARCIA AGUIRRE**  
ABOGADO  
LITIGANTE

**GOBIERNO REGIONAL DE ICA**  
**ARCHIVO REGIONAL**



El Director del Archivo Regional de Ica que suscribe **CERTIFICA** que las fotocopias de este documento son idénticas a las originales que he tenido a la vista.

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

---

C.P.C. Walter Santos Galdós Morales  
DIRECTOR



Firmado digitalmente por:  
GALDOS MORALES Walter  
Santos FAJ 20452393817 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/01/2022 14:36:14-0500